



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
GABINETE Y COMUNICACIONES

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 70 /.-

QUILLÓN, 07 ENE. 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;
2. Programa valorizado denominado “Difusión y Promoción Lanzamiento de Temporada Estival, Quillón 2025”;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/25 de fecha 06.01.2025;
4. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado denominado: “Difusión y Promoción Lanzamiento Temporada Estival, Quillón 2025”.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$880.000**, IVA incluido, que serán imputados al ítem **215 22 08 011 SP 02** “Servicio de Producción y Desarrollo de Evento” del presupuesto municipal del año 2025.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

fjcv.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- ARCHIVO SECMU.